

**VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CURSAR
EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO SANITARIAS
Convocatoria 2025-2026**

La Universidad de Alcalá, a través del Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria convoca, para el curso académico 2025-2026, una bolsa de ayudas destinada a las personas interesadas en cursar el *Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias*.

Los Másteres Universitarios en Investigación fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la UAH con la finalidad de cubrir la demanda de estudios de posgrado dedicados a la capacitación investigadora en las diferentes ramas de conocimiento, que faculte a los estudiantes para realizar estudios de doctorado en un abanico amplio de disciplinas. En el curso 2025-2026, se oferta el *Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias*.

B A S E S

1ª.- La ayuda consistirá en la aportación por parte de la Universidad de Alcalá de un 34% del coste del precio del crédito en primera matricula. El 66% restante del citado coste, deberá ser satisfecho por el/la alumno/a beneficiario/a de la ayuda.

La ayuda no comprende el importe de los precios correspondientes a los servicios administrativos, el seguro de accidentes, ni el reconocimiento de créditos, en su caso.

2ª.- Podrán beneficiarse de estas ayudas quienes resulten admitidos/as en el *Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias* a que se refiere la presente convocatoria y se matriculen, a tiempo completo, en esta enseñanza durante el curso académico 2025-2026.

3ª.- El coste total de las ayudas que se concedan se imputará en la partida presupuestaria 30170Z000.422D.481.09. El importe de las becas concedidas no podrá exceder de 27.600 €.

4ª.- Para obtener la ayuda habrán de cumplirse los siguientes requisitos:

- 1) Estar admitido/a en el Máster Universitario en Investigación a que se refiere la presente convocatoria y haber abonado la reserva de plaza correspondiente. Toda la información relacionada con el proceso de preinscripción se encuentra en página web de la [Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias](#) y también se podrá formalizar la [preinscripción en másteres universitarios](#).
- 2) No estar en posesión de un título que permita el acceso a estudios de Doctorado.
- 3) Ser residente en España o en otro país de la Unión Europea.
- 4) Acreditar, al menos, una de las siguientes circunstancias:

Código Seguro De Verificación	0T10227gZCk1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:31
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/0T10227gZCk1aL%2FGX9IZkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Tener una nota media superior a 6 puntos en el expediente de la titulación universitaria que da acceso al Máster.
- Haber disfrutado de una beca de colaboración durante los estudios que dan acceso al Máster.
- Haber disfrutado de una beca con cargo a un proyecto o contrato de investigación durante los estudios que dan acceso al Máster.

Para acreditar las anteriores circunstancias, se deberá aportar necesariamente la siguiente documentación, en la [aplicación de preinscripción](#).

- Certificación académica, en base 10, de los estudios universitarios que te dan acceso al Máster.
- Declaración jurada que acredite el cumplimiento de los puntos 4.2. y 4.3 de la convocatoria.
- Acreditación, en su caso, de beca de colaboración o beca con cargo a un proyecto o contrato de investigación.

5ª.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 7 de abril de 2025 y finalizará el día 5 de septiembre de 2025. No obstante, en el caso de que se abra un plazo extraordinario de preinscripción, la fecha de presentación de solicitudes se asociará al mismo.

6ª.- Para realizar la solicitud, el/la estudiante deberá pinchar en el siguiente enlace <https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/tramites-administrativos/impresos/solicitud-de-ayuda-para-cursar-master-universitario-en-investigacion/index.html>, y cumplimentar los datos.

7ª.- La concesión de la ayuda comporta a sus beneficiarios/as la obligación de realizar la matrícula del Máster a **tiempo completo**. La matrícula se realizará por Internet, en los plazos establecidos:

- 1 plazo: del 7 al 11 de julio de 2025.
- 2 plazo: del 15 al 18 de septiembre de 2025.

En la siguiente dirección web:

<https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/tramites-administrativos/matricula/>

8ª.- El/la beneficiario/a de la ayuda deberá incorporarse al Máster en el que se ha matriculado en el periodo de inicio del mismo y cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.

9ª.- La Resolución de la presente convocatoria de ayudas que adopte el Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria, será comunicada por correo electrónico a los/las interesados/as antes del 21 de noviembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	0T10227gZCk1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:31
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/0T10227gZCk1aL%2FGX9IZkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contra dicha Resolución los/las interesados/as podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Vicerrectorado de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, los/las interesados/as podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación. No podrá interponerse este Recurso hasta que no sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación tácita del Recurso de Reposición, en el caso de que se hubiera interpuesto.

Alcalá de Henares, *firmado y fechado digitalmente*

LA VICERRECTORA DE POSGRADO, FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Margarita Vallejo Gírvés

“Los datos personales recogidos serán tratados por la UAH con la finalidad de gestionar la convocatoria, adjudicación y disfrute de la beca correspondiente, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de la convocatoria y la obligación legal de la Universidad en materia educativa. Con la participación en el proceso, el estudiante consiente expresamente a que sus datos puedan ser comunicados a las instituciones de destino señaladas y con las finalidades descritas. Fuera de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la citada finalidad. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o

Código Seguro De Verificación	0T10227gZCk1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Gírvés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/0T10227gZCk1aL%2FGX9IZkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Para una información más detallada puede consultarse la [Política de Privacidad](#) de la Universidad"

Código Seguro De Verificación	0T10227gZCk1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria	Firmado	02/04/2025 22:27:31
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/0T10227gZCk1aL%2FGX9IZkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I: CRONOGRAMA

Periodo de la convocatoria, publicación y aplicación informática abierta en la web	07 de abril a 5 de septiembre de 2025
Reunión de la Comisión de Valoración de las Becas (becarios/as y suplentes)	14 de noviembre de 2025
Comunicación a los/las interesados /as	En la semana siguiente a su resolución (antes del 21/11/2025)
Plazo de matrícula en la Secretaría de Alumnos/as de Estudios Oficiales de Posgrado	Primer plazo: del 7 al 11 de julio de 2025. Segundo plazo: del 15 al 18 de septiembre de 2025. (solo para los/las beneficiarios/as admitidos/as en el plazo extraordinario de preinscripción)

Código Seguro De Verificación	0T10227gZCk1aL/GX9IZkw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrector/a de Posgrado, Formación Permanente y Extensión Universitaria		Firmado	02/04/2025 22:27:31
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/0T10227gZCk1aL%2FGX9IZkw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

